

REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, el DISPENSARIO MÉDICO "MILAGRO 2", del Seguro Social Campesino de la Parroquia Milagro, Cantón Atahualpa, Provincia de El Oro, cumple una significativa labor en beneficio de la comunidad;
- Que, desde su creación, el Dispensario ha implementado una gestión competente, orientada a procurar una atención integral y oportuna a los sectores más necesitados y vulnerables de la sociedad, proyectando un trabajo profesional y comprometido, imbuido de profundo sentido ético y humanitario;
- Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público su reconocimiento al personal que labora en el DISPENSARIO MÉDICO "MILAGRO 2", al denotar singular denuedo e invariable disposición de servicio en función de las demandas colectivas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a los directivos y servidores del DISPENSARIO MÉDICO "MILAGRO 2", de la Parroquia Milagro, Cantón Atahualpa, Provincia de El Oro, congregados para celebrar el TRIGÉSIMO ANIVERSARIO de actividades, hecho que pondera la capacidad de gestión institucional para generar notables avances en el fortalecimiento del sistema nacional de salud.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General